



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO	273
RADICACIÓN N°	11001 3335 012 2013 00273 00
ACCION:	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GERMAN EDUARDO CRUZ BALLESTEROS
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

**ACTA N° 500 - 2017
AUDIENCIA JUZGAMIENTO
ART. 182 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete siendo la hora de las once de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretario ad hoc, constituyó en audiencia pública SALA CUARENTA Y DOS el recinto del Juzgado y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes.

INTERVINIENTES

La parte demandante: Asiste el Dr. RAÚL IGNACIO MOLANO FRANCO cuya personería se reconoció en la audiencia anterior.

La entidad demandada: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN. Asiste el Dr. DAVID LEONARDO GAMBOA DÍAZ, quien se le reconoció personería conforme el poder obrante a folio 315.

Por parte de la FIDUPREVISORA (vocera del Patrimonio Autónomo PAP – FIDUPREVISORA S.A. y su fondo rotatorio en representación del extinto DAS) y de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Asistió la Dra. AURA LUCY OLARTE ALCÁNTAR a quien se le reconoció personería conforme los poderes allegados (fl.299 - 321)

Se deja constancia que la representante del Ministerio Público no asiste a la audiencia.

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna circunstancias que deba ser saneada y presenten sus alegatos de conclusión.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión, los cuales quedaron expuestos en la grabación digital de la audiencia.

Escuchadas las alegaciones de las partes, el Despacho fija fecha para celebrar la audiencia de Juzgamiento para el DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA, en la cual se proferirá la sentencia.

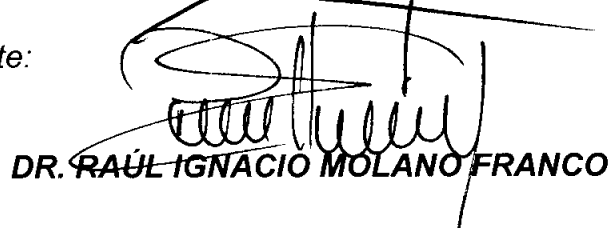
DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

La juez



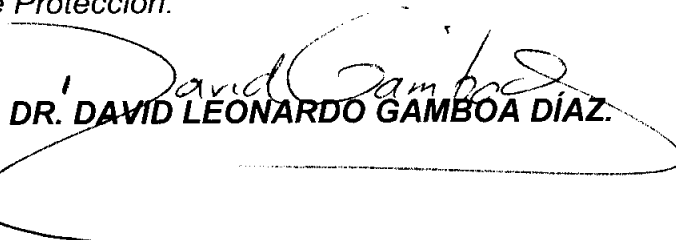
YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

La parte demandante:



DR. RAÚL IGNACIO MOLANO FRANCO

Unidad Nacional De Protección.



DR. DAVID LEONARDO GAMBOA DÍAZ.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica Del Estado

Fiduprevisora (vocera del Patrimonio Autónomo PAP –FIDUPREVISORA S.A. y su fondo rotatorio en representación del extinto DAS)


DRA. AURA LUCY OLARTE ALCANTAR

El profesional del Juzgado,


JOSE CLEMENTE GAMBOA MORENO